



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1115** DE 2024

(**26 SEP 2024**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 026 de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 1078 de 20 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la: "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 026 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 20 de septiembre de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:

- CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en el sobre N° 01, presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se establece:

ITEM	PROPONENTE	REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Conforme a lo establecido en el cronograma en la fecha indicada para la puja dinámica se procede a aperturar el sobre No. 02 del oferente que se encuentra habilitado, concluyendo que cumple.

El pliego de condiciones establece en el numeral 1.16.3 Porcentaje mínimo de lance, "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor de la oferta", se procede por parte del oferente a realizar el lance por valor de \$352.411.947 IVA INCLUIDO.

Surtido el procedimiento anterior la Junta de licitaciones y contratos recomienda al señor rector adjudicar el proceso de convocatoria pública al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$352.411.947) IVA INCLUIDO



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001:2015 SQ-CER-14412

IQNet CO-1000014412



Continuación Resolución Rectoral No. **1115** de 2024

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual a la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, identificado con Nit 800.058.607-2, representada legalmente por ADRIANA MARQUEZ PARDO, identificada con cedula No. 51.967.655 expedida en la ciudad de Bogotá, correspondiente a la convocatoria pública N° 026 del 2024, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", por valor TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$352.411.947) IVA INCLUIDO. El valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos, a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora ADRIANA MARQUEZ PARDO, identificada con cedula No. 51.967.655 expedida en la ciudad de Bogotá representante legal suplente de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, en la CARRERA 16 A #75-50 en la ciudad de Bogotá, Correo electrónico amarquez@coem.co - scastrog@coem.co , Teléfono 601-5462727 - 315 3674696, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, la Oficina de Planeación y desarrollo institucional, y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 026 de 2024.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **26 SEP 2024**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *Hand*

Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo *AM*

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe - Oficina Asesora Jurídica *PZ*



ISO 9001:2015 SC-CER-49612



IO-05-SC-029-1012

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co